



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACION No.680014003020-2023-00646-00.

En atención a lo informado por la apoderada de la parte demandante en correo electrónico de fecha 06 de marzo de 2024 (archivo 22), se advierte a la misma que la notificación allí informada se realizó de manera errada, pues el correo electrónico al que se envió la notificación de la demandada, adriahernandez14@hotmail.com no es el que está en la constancia adjunta del banco el cual es, adrihernandez14@hotmail.com, de igual modo, no aparece la dirección física del presente Despacho dentro del cuerpo del mensaje del correo y de la notificación personal.

Así las cosas, se REQUIERE a la apoderada de **BANCOLOMBIA S.A.** para que realice de manera correcta el trámite de notificación de la demandada **ADRIANA HERNÁNDEZ ORTEGA**, a la dirección de correo electrónico suministrado en los adjuntos de conformidad con la Ley 2213 de 2022, brindando toda la información básica necesaria a la parte demandada para que pueda acercarse al Despacho, bien de forma física o virtual, para ejercer su derecho a la defensa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 074 del 30 de ABRIL de 2024 a las 8:00 a.m.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4358150f3a4521a9582e080d3cf38e9f0748d4d494f3248956a539576ea18236**

Documento generado en 29/04/2024 11:54:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>